



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA DENOMINADO PLAN
ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA
DE ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2017
COMUNA DE QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.132.-

QUILLÓN, Marzo 23 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 13.02.2018, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado **Plan Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Año 2017 Comuna de Quillón;**
2. Licitación Pública ID 4352-6-LE18 publicada con fecha 27.02.2018;
3. Acta de evaluación de fecha 23.03.2018;
4. Resolución de fecha 23.03.2018;
5. Resolución exenta N° 17.194 de fecha 27.12.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 13.02.2018, que toma conocimiento de resolución exenta mencionada en el punto anterior;
7. Programa denominado Tenencia Responsable de Animales de Compañía;
8. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
10. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;



13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
16. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que de dos oferentes que se presentaron a licitación pública ID 4352-6-LE18, ninguno cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales;

DECRETO:

1. **DECLARESE** desierta Licitación Pública ID 4352-6-LE18 denominada **Plan Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Año 2017 Comuna de Quillón**.
2. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales**, para el 2° llamado a licitación pública denominado **"Plan Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Año 2017 Comuna de Quillón"**, elaboradas por la Oficina de Medioambiente.
3. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
4. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Profesional SECPLAN en calidad de asesor, Don Ignacio Sanhueza Patiño.
 - Profesional de D.O.M., Don Néstor Cid Pedreros.
 - Funcionario del Departamento de Medioambiente, Don Carlos Hernández Aguilar.
 - Secretario Municipal o quien le subrogue, Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

5. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 11.500.000.-** (once millones quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **114 05.28 SP 02** "Aplicación de fondos en administración – Plan nacional de atención veterinaria de caninos y felinos año 2017, Quillón" del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CHA/ovg-
Distribución

- ADQUISICIONES
- MEDIOAMBIENTE
- ARCHIVO SECMU